

CIRCULAR N° 229/2017
REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA

Montevideo, 25 de setiembre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras por renuncia voluntaria en el ejercicio de la profesión de Escribano**, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Leticia Romina Camacho Bonifacio	975/17/35 – 28/08/2017	- 14/09/2017
María Alejandra Vinella Linardi	1075/2017 – 11/09/2017	-20/09/2017
Giovanna Rodríguez Olivera	1074/2017 – 11/09/2017	-20/09/2017

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

